



**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, FORTALECER LOS OPERATIVOS DE INSPECCION EN LOS ESTABLECIMIENTOS CON VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

La que suscribe **Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso**, integrante del grupo parlamentario de **MORENA** en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente, el siguiente Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de las 32 Entidades Federativas, fortalecer los operativos de inspección en los establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas.

### **Exposición de Motivos**

El artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que todas las personas deben poder ejercer el derecho a la salud, sin discriminación por motivos de raza, edad, pertenencia a grupo étnico u otra condición y que es obligación del estado garantizar el mismo a través de políticas públicas y medidas que respondan a las necesidades de la población como la prevención y atención de enfermedades.



Que el consumo de bebidas alcohólicas adulteradas se considera un serio problema de salud pública, debido a la alta toxicidad y mortalidad asociada a ellas, que puede llegar hasta al 50% de los casos, por lo que requiere de un tratamiento oportuno de cuidados intensivos hospitalarios.

Aunque la Norma Oficial Mexicana sobre bebidas alcohólicas dispone que la única materia prima permitida para la fabricación de estas bebidas debe ser el alcohol etílico de origen vegetal, se han encontrado en diversas ocasiones y regiones del país, productos de origen informal, que para su elaboración han utilizado como materia principal al metanol, el cual es un tipo de alcohol muy tóxico, que se produce industrialmente y que puede ser añadido como un sustituto del alcohol etílico para adulterar las bebidas alcohólicas.

También han sido identificadas otras sustancias tóxicas como el propanol, el etilenglicol, los aldehídos, entre otras.

Es así que en los procesos de producción de alcohol artesanal o clandestino de diversas comunidades del país, no ha sido posible la vigilancia, el control y la denuncia de la producción simultánea de metanol, por lo que su concentración puede exceder los límites máximos de consumo humano que están permitidos dentro de las Normas Oficiales sobre bebidas alcohólicas, además de las condiciones de higiene con las cuales se realiza.

---



Que en cualquiera de los casos, esas bebidas no son aptas para el consumo humano por el potencial de riesgo a la salud que su ingesta ocasiona.

En fechas recientes se ha reportado en nuestro país, el fallecimiento de personas en diferentes entidades federativas, debido al consumo de bebidas alcohólicas presuntamente adulteradas.

Los casos se registraron en los Estados de Jalisco, México, Morelos, Puebla, Veracruz y Yucatán, donde de acuerdo con los reportes de las autoridades, los pobladores consumieron bebidas adulteradas.

Los antecedentes más recientes ocurrieron en el Estado de México donde el pasado 30 de abril, una treintena de jóvenes de la UNAM, en su fiesta de graduación, resultaron intoxicados presuntamente por bebidas adulteradas, en un club nocturno en Ciudad Satélite, donde los afectados pidieron el apoyo de paramédicos de la Cruz Roja y de Protección Civil.

En el Estado de Jalisco, al menos 42 personas fallecieron debido al consumo de alcohol adulterado.

De acuerdo con la Secretaría de Salud estatal, otras 60 personas de 18 a 60 años requirieron hospitalización urgente por la misma situación.

---

En el estado de Morelos, se registraron 29 muertes por el consumo de alcohol adulterado en varias comunidades de los municipios de:

- Axochiapan.
- Jonacatepec.
- Telixtac.

De acuerdo con las primeras investigaciones, las muertes habrían sido ocasionadas por el consumo de un tipo de mezcal llamado "Amargo", que consumieron las víctimas.

En el Estado de Puebla, el gobierno informó, que por consumo de alcohol adulterado, hasta ahora suman 60 decesos en los municipios y juntas auxiliares de:

- Chiconcuautla.
- Chignahuapan.
- Xochitlán Todos Santos.
- Zacatlán.
- Huaquechula.
- San Francisco Totimehuacán
- San Miguel Canoa

Puebla es el estado que más fallecimientos acumula por intoxicación por alcohol adulterado.

---

El Estado de Veracruz, se sumó a la lista de entidades con víctimas mortales a causa de la ingesta de alcohol adulterado en el municipio de:

- Rafael Delgado y
- en Tilapan.

Mientras que en el Estado de Yucatán, el Instituto Mexicano del Seguro Social, confirmó la muerte de tres personas, de un total de 11 que fueron ingresadas al Hospital Rural Número 59 en Acanceh por intoxicación etílica.

Ante estos hechos, no podemos ser omisos en la venta ilegal de bebidas alcohólicas adulteradas que se comercializan en nuestro país y que están causando severos daños a la salud, incluso la muerte.

Por lo que el propósito de este punto de acuerdo es vigilar y denunciar la venta ilegal de bebidas alcohólicas adulteradas que excedan los límites máximos permitidos dentro de las Normas Oficiales sobre bebidas alcohólicas para el consumo humano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a esta Comisión Permanente, el siguiente:



**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- LA COMISION PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, FORTALECER LOS OPERATIVOS DE INSPECCION EN LOS ESTABLECIMIENTOS CON VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

**Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a los 03 días del mes de Mayo de 2023.**

**Diputada Martha Azucena Camacho Reynoso**



Referencia

[Intoxicación por bebidas alcohólicas adulteradas en México | Comisión Nacional contra las Adicciones | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#)

[Más de 130 personas mueren en cinco estados por alcohol adulterado \(expansion.mx\)](#)